

**ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN DEL "CONTRATO DE CONSULTORÍA PARA LA REINGENIERÍA ORGANIZACIONAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS" DICIEMBRE 7 DEL 2009**

En la ciudad de Guayaquil, a los siete días del mes de diciembre del dos mil nueve, como lo determina el Oficio No. SC. DSC. G. 09. 031 de fecha 2009-10-01, en el cual el Superintendente de Compañías designa a los miembros de la comisión que intervendrá en el acta de entrega – recepción del contrato de consultoría de reingeniería organizacional a las siguientes personas: Ing. Marina Centanaro Rodríguez, en su calidad de Administradora del Contrato; Sr. Carlos Hernández Fiallo, como funcionario que no participó en la ejecución del proceso pre-contractual y contractual; adicionalmente designa como delegados para que también integren la comisión a el Ing. Mario Gudiño, Intendente de Tecnología; Abg. Hugo Orellana Constante, Subintendente Administrativo y Financiero; Ing. César Villacís Martínez, Director Financiero Encargado Quito; y, Abg. Matilde Rivera Delgado, Directora de Recursos Humanos, Desarrollo Institucional y Capacitación; todos a quienes en adelante podrá denominarse como LA CONTRAPARTE; y, PriceWaterHouseCoopers Asesores Gerenciales Ltda., debidamente representada por el Ing. Carlos Loaiza Montero, Apoderado General, quien podrá denominarse como LA CONSULTORA; nos constituimos en la Intendencia Administrativa y Financiera en el tercer piso del edificio de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, ubicado en la calle Pichincha 418 y Aguirre, con el objeto de realizar la entrega recepción de los informes objeto del "CONTRATO DE CONSULTORÍA PARA LA REINGENIERÍA INSTITUCIONAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS" suscrito entre las partes el 19 de diciembre de 2.008; obteniéndose los siguientes resultados:

**1.- ANTECEDENTES:**

a) El objeto del contrato se encuentra expreso en el cláusula cuarta de este instrumento, el cual manifiesta que LA CONSULTORA se obliga a prestar a la Superintendencia de Compañías todos los servicios de consultoría requeridos para la ejecución del proyecto de reingeniería organizacional de la Superintendencia de Compañías. En cuanto su alcance y contenido de los servicios de consultoría están definidos y detallados en los pliegos del Concurso o Términos de Referencia Contractuales, que se encuentra como anexo 1; en la oferta técnica presentada por la Consultora, como anexo 3; y en los demás anexos y condiciones contractuales que forman parte integrante del presente instrumento.

b) La cláusula séptima COSTO TOTAL DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO, establece en el numeral 7.1 que el costo total estimado de los servicios de consultoría objeto del presente contrato es de USD \$ 258.000,00 (doscientos cincuenta y ocho mil dólares de los Estados Unidos de América 00/100), que se pagarán con recursos provenientes de la partida presupuestaria No. 53.06.01. "Consultoría Asesoría e Investigación especializada"

Respecto a la forma de pago, se encuentra detallado en el punto dos de la cláusula antedicha el cual manifiesta que se lo realizará de la siguiente forma:

- a. El 40% del costo total del presente Contrato, esto es la suma de USD \$103.200,00 (ciento tres mil doscientos dólares de los Estados de América 00/100), en calidad de anticipo.
- b. El 20% del costo total, a la culminación del cuarto mes de la ejecución, previa entrega de informe de actividades;
- c. El 20% del costo total, a la culminación de la etapa de la estructura orgánica y funcional de la Superintendencia de Compañías, misma que será al finalizar el séptimo mes;
- d. El 20% restante del costo total, una vez suscrita la presente acta de entrega recepción definitiva.

c) En cuanto al plazo del contrato, se encuentra manifestado en la cláusula sexta: plazos, informes y multas; en el numeral 6.1 el cual indica que LA CONSULTORA iniciará la ejecución de los servicios de consultoría en un plazo máximo de cinco días laborables después que se haya recibido el anticipo previsto en el numeral 7.2 del contrato. LA CONSULTORA ejecutará los

servicios de consultoría según el cronograma de actividades, dentro del plazo de ocho meses, que se contarán a partir de la fecha de inicio de la ejecución de los servicios de consultoría.

d) En la misma cláusula mencionada en el literal anterior establece las multas en el numeral 6.5; 6.6; y, 6.7; los cuales expresan lo siguiente:

6.5. Por retardo en el cumplimiento de los plazos establecidos para la entrega de los informes y sus alcances, o de las prórrogas convenidas por acuerdo entre las partes; LA ENTIDAD multará a LA CONSULTORA, descontando de la planilla o planillas pendientes de pago la suma equivalente al 0,05% del valor de la planilla objeto de pago por cada día de retraso.

6.6. Por retardo en el cumplimiento del plazo total estipulado para la ejecución de los servicios de consultoría, es decir el plazo señalado para la entrega – recepción del Informe Final, que es de diez días laborables o de las prórrogas convenidas por las partes, LA ENTIDAD cobrará en concepto de multa, adicionalmente a las antes establecidas, en caso de existir, un valor equivalente al 0,05% del valor total del contrato por cada día de retraso.

6.7. Para todos los efectos las multas constituyen una valoración anticipada de una parte de los posibles perjuicios económicos que pudiere irrogar LA CONSULTORA a LA ENTIDAD, dejando a salvo los daños y perjuicios que pueda establecer el juez competente con relación al incumplimiento del presente Contrato. Además, el pago de multas no libera a LA CONSULTORA del cumplimiento de la obligación principal, esto es, del cumplimiento exacto de los términos del presente contrato. Si el monto total de las multas supera el 5% del valor del Contrato LA ENTIDAD podrá dar por terminado el Contrato unilateralmente, bastando para este efecto la simple notificación escrita de LA ENTIDAD a LA CONSULTORA.

e) Las garantías correspondientes al contrato de reingeniería se encuentra expresa en la cláusula décimo primera: GARANTÍAS, la cual manifiesta lo siguiente:

**11.1. Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.**- para asegurar el cumplimiento de este contrato, y para responder por obligaciones que LA CONSULTORA contrajere frente a terceros relacionados con la ejecución de los servicios de consultoría, LA CONSULTORA procede a entregar a LA ENTIDAD, la garantía respectiva, por un valor equivalente al cinco por ciento del monto de este contrato, el cual asciende a USD \$12.900,00; mediante póliza No. 1038138, emitida por Seguros Colonial, la que tendrá vigencia por todo el tiempo de duración del presente Contrato, hasta la fecha de suscripción de la presente acta.

**11.2. Garantía por Buen Uso del Anticipo.**- para responder por el valor del anticipo que LA ENTIDAD otorga a LA CONSULTORA, ésta procede a entregar la póliza No. 1022530, emitida por Seguros Colonial por igual valor del anticipo. Esta garantía deberá ser renovada descontando el valor de la parte del anticipo ya amortizado, y se mantendrá vigente hasta cuando LA CONSULTORA haya amortizado totalmente el anticipo.

Uta vez que se haya firmado el acta de entrega recepción definitiva, LA ENTIDAD devolverá a LA CONSULTORA la garantía de fiel cumplimiento, dentro de los tres días siguientes.

## 2.- LIQUIDACIÓN DE PLAZOS:

- El 21 y 23 de enero del 2009 se realizaron tanto en Guayaquil como en la ciudad de Quito las presentaciones de inicio del proyecto de Reingeniería Organizacional, a las cuales asistieron los Intendentes, Directores y Jefes de área.
- El 28 de enero del 2009 la Superintendencia de Compañías solicitó la transferencia al Ministerio de Finanzas del primer anticipo expreso en el contrato, valor que fue acreditado en la cuenta de La Consultora el 30 de enero del 2009, por lo que la

PriceWaterHouseCoopers Asesores Gerenciales Ltda. inicia su trabajo objeto del contrato el 2 de febrero del 2009

- Con fecha 10 de febrero del 2009 la compañía consultora remite oficio a la Administradora del contrato, en el que se planteaba que una vez coordinado el arranque del proyecto y revisado el cronograma de trabajo establecido en la propuesta, basados en los requerimientos intentos, con el objetivo de optimizar el tiempo y disponibilidad del equipo de consultores asignado, se nos solicitaba aprobación para realizar modificaciones al cronograma inicial, el cual no impactaría en el plazo del proyecto.
- La Administradora del contrato mediante memorando SC.IAF.2009.04 del 13 de abril del 2009, designa al Ing. César Villacís Martínez como supervisor del contrato en mención, de acuerdo a resolución INCOP-No.010-08 referente a la primera versión de modelos y formatos de documentos pre-contractuales (pliegos) y publicada en Registro Oficial del 31 de diciembre del 2008, en su parte relacionada con el contenido de "Pliegos Concurso Público de Consultoría" en la sección cinco numeral décimo quinto.
- En el mes de Julio del presente año, la Consultora entregó el manual de organigramas actuales y las Premisas de diseño Organizacional; el 9 de julio del 2009 la comisión técnica comunica a la administradora del contrato que existen observaciones del informe enviado por la consultora.
- El 15 de julio del 2009 la administradora del contrato solicita a la consultora mediante oficio No. SC.IAF.2009.32A que de conformidad a la disposición de la máxima autoridad, cataloguen el proceso de compras como un proceso crítico aun cuando se encuentra dentro del grupo de soporte.
- El 26 de julio la Gerente de Proyecto, Ing. Diana Csizmadia, da contestación a lo solicitado el 15 de julio del presente año, dando aceptación a lo solicitado por la administradora del contrato, esto es documentar el proceso de contratación pública,
- El 28 de julio la comisión técnica comunica a la administradora del contrato que luego de revisar el informe enviado por la Consultora, encontraron ciertas observaciones, por lo que procedieron a devolver la documentación a la PriceWaterHouseCoopers con la finalidad de que sean corregidas en el menor tiempo posible.
- La consultora envía mediante comunicación sin número de fecha 22 de julio del 2009 y recibida por la administradora del contrato el 3 de agosto del presente año el informe de avance de proyecto de reingeniería institucional.
- El 07 de agosto de 2009 la Consultora entrega a la administradora del contrato el borrador de informe con la descripción de funciones y de perfiles de cargos (información que formará parte del Subsistema de Clasificación de Puestos) de la Intendencia Administrativa Financiera y cuyas observaciones fueron informadas con oficio No.SC-IAF-G.09.040 de Agosto 13 del 2009, para su respectiva consideración e inclusión al informe final.
- Mediante oficio No. SC-IAF-G.09.783 de agosto 11 del 2009, se solicita a la Ing. Diana Csizmadia Gerente de Proyecto PWC, informe la base legal para llevar a cabo la implementación de los cambios de denominación en la Estructura Orgánica Funcional que la consultora sugiere; cuya contestación es enviada por la Consultora mediante carta de fecha septiembre 3 de este año.
- En septiembre 03 del 2009 El Ing. César Villacís informa a la Consultora, las observaciones del área de Coactivas referente a las diferencias entre lo que es un citador y

un notificador; a lo cual con fecha septiembre 7 del mismo año, la Consultora indica que las funciones de ambos cargos sí se encuentran consideradas.

- En septiembre 4 del 2.009, la Consultora envía comunicación a la administradora del contrato informando que una vez concluido el levantamiento y documentación de las principales funciones y perfiles, están procediendo a entregar una copia a cada Intendencia o Responsables a fin de que se revisen y realicen observaciones.
- En Septiembre 7 del 2.009 se recibe el Manual de Organigramas propuestos para la Superintendencia de Compañías
- En septiembre 8 del 2.009, la Directora de Recursos Humanos, mediante oficio SC-IAF-DRH-G.09.895, realiza una consulta sobre la estructura de la Intendencia de Loja, siendo absuelta esta consulta el 10 del mismo mes y año.
- El 17 de septiembre del 2009 mediante oficio No. SC-IAF-G-09.054, la administradora del contrato solicita a la Consultora la conformidad a los informes presentados con la descripción de funciones y perfiles de cargos de cada uno de los Intendentes pertinentes; mismos que fueron entregados en Octubre 5 del presente año.
- En septiembre 21 del 2.009 con memorando SC-IAF-G.09.157 la administradora del contrato entrega a la comisión de supervisión del proyecto, tanto el organigrama actual como el propuesto a fin de que procedan a sus observaciones. Estas observaciones fueron revisadas con el señor Superintendente en reunión sostenida en su despacho el 22 de septiembre de mismo año.
- El 22 de septiembre del 2.009 la Comisión se reunió con el equipo de la Consultora, con el fin de exponer las sugerencias y observaciones que surgieron en las revisiones anteriores.
- En septiembre 25 del 2.009, la Ing. Diana Scizmadia Gerente de Proyecto PWC envía vía correo electrónico una nueva propuesta del organigrama, solicitando su revisión a fin de poderlo analizarlo y discutirlo en la reunión del 28 de Septiembre del 2.009.
- Con fecha 30 de septiembre la comisión técnica procedió a realizar la recepción de toda la documentación final entregada por la consultora PriceWaterHouseCoopers asesores gerenciales Ltda. **cumpliendo esta entrega dentro del plazo establecido.**
- Con fecha octubre 1 del 2009 mediante memorando No. SC.ITIC.DTIC.G.09.238, la comisión procede a entregar a la Dirección Organización y Métodos, la documentación referida de la Consultora, a fin de que esta dirección pueda proceder a remitir el informe técnico respectivo.
- Con fecha octubre 02, el Abogado Hugo Orellana, Intendente Administrativo Financiero Subrogante, integrante de la comisión que actúa como contraparte de la consultora, emite memorando No. SC-IAF-G.09.184 dirigido a la administradora del contrato informando **que efectivamente el 30 de septiembre la comisión ha procedido a la recepción de toda la documentación por parte de la Consultora; incluyendo el organigrama propuesto para esta Entidad.**
- Con fecha Octubre 19 del 2.009 mediante oficio No. SC.IAF.G.09.059, la administradora del contrato solicita una prórroga de por lo menos diez días hábiles al Ing. Carlos Loaiza, apoderado general de la consultora, previa aprobación por la sumilla inserta de la máxima autoridad el 17 de octubre del presente año, en el memorando No. SC.IAF.G.09.194.

- Con fecha 20 de octubre del 2009, mediante oficio No. SC.SAF.Q.09.341; la comisión comunica a la administradora del contrato que se encuentra a la espera del informe técnico por parte de la Dirección de Organización y Métodos.
- El 23 de octubre del 2009 la consultora hace la entrega a la administradora del contrato la documentación del proceso de compras públicas; mismo día que mediante memorando No. SC IAF.G.09.198 solicita al Director de Organización y métodos, Ing. Álvaro Acosta, que emita un informe correspondiente al proceso de compras.
- En Octubre 27 del 2.009, mediante oficio No.SC.SAF.Q.09.353, el Ing. Mario Gudiño, el Ing. César Villacís y el Ab. Hugo Orellana, emiten criterio favorable de aceptación del Informe Final de la Estructura Orgánica Funcional.
- En la misma fecha y con memorando No.SC-IAF-DRH-G.09.1939 la Ab. Ma. Matilde Rivera informa que después de haber realizado ciertas observaciones y basándose en el Oficio No.MRL-FI-2009 de septiembre 29 del 2.009 del Viceministro de Relaciones Laborales, solicita a la administradora del contrato que el producto final presentado por la Consultora el 30 de septiembre del 2009, se implemente y se adapte el mencionado oficio de acuerdo a las necesidades Institucionales.
- El 4 de noviembre del 2009 el Director de Organización y Métodos entrega a la administradora del contrato, sus comentarios referentes al informe de manual de proceso de contratación pública, el cual manifiesta que no tiene observaciones al informe mencionado.
- El 23 de noviembre del 2009, la Ing. Diana Csizmadia envía a la administradora del contrato, con copia al Director de Organización y Métodos, la documentación corregida del proyecto cumplida el 30 de septiembre del 2009, ya que surgieron algunas solicitudes de corrección por parte del Mercado de Valores, tanto de Quito como de Guayaquil. Además adjunta las cartas de aceptación de los Intendentes mencionados las cuales tienen la siguiente fecha:
  - Intendente de Compañías de Quito – Septiembre 30 del 2009.
  - Intendente de Compañías de Guayaquil – Septiembre 30 del 2009.
  - Intendente de Mercado de Valores Quito – Octubre 30 del 2009.
  - Intendente de Mercado de Valores Guayaquil – Noviembre 20 del 2009.
- Previo al pronunciamiento final de la contraparte, y en base a la comunicación sin número del 27 de noviembre del 2009, del Director de Organización y Métodos, entrega a la administradora del contrato su informe referente a la documentación mencionada en el punto anterior, manifestando que no tiene observaciones que realizar a la documentación recibida.
- Mediante memorando No. SC.IAF.G.09.225 del 27 de noviembre del 2009 recibido por la comisión el primero de diciembre del 2009, la administradora del contrato solicita que se pronuncien sobre el informe presentado por el Director de Organización y Métodos.
- Finalmente el 4 de diciembre mediante oficio No. SC. SAF.Q.09.392, el Ing. Mario Gudiño, Abg. Hugo Orellana, Ing. César Villacís y Abg. Maria Rivera, manifiestan que de conformidad al informe elaborado por el Director de Organización y Métodos, el cual informa que se ha cumplido con todos los requerimientos técnicos; la comisión emite informe favorable a la documentación referida.

El mismo día, mediante memorando No. SC.IAF.G.09.233 la administradora del contrato pone en conocimiento de la máxima autoridad el cumplimiento del contrato.

Por lo expuesto se deja sentado que la compañía PriceWaterHouseCoopers Asesores Gerenciales Ltda. Cumplió con el objeto de su contrato, dentro del plazo de ocho meses establecido en el mismo.

### 3.- RECEPCION DE LOS TRABAJOS

De acuerdo a Memorando No. SC-IAF-G.09.233 de fecha 4 de diciembre del 2009 la señora Administradora del Contrato pone en conocimiento de la máxima autoridad sobre el cumplimiento del contrato; y además solicita al Señor Superintendente se sirva a autorizar el trámite correspondiente a la cancelación del contrato. En consecuencia, vistos y analizada la documentación aquí mencionada, la Superintendencia de Compañías procede a la legalización de la respectiva acta.

### 4.- LIQUIDACION ECONOMICA CONFORME A LO ELABORADO POR EL ING. SUCRE CALDERÓN COBEÑA DIRECTOR FINANCIERO ENCARGADO EL 7 DE DICIEMBRE DEL 2009:

#### LIQUIDACIÓN

MONTO: \$258.000,00

#### (-) MENOS: VALORES ANTICIPADOS

- CUR No. 5855834 de 2009-01-28	\$103.200,00	
- CUR No. 6185 de 2009-09-24	\$ 51.600,00	
- CUR No. 7493 de 2009-11-17	\$ 51.600,00	<u>\$206.400,00</u>

SALDO POR PAGAR \$ 51.600,00

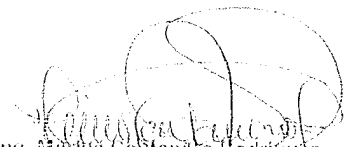
### 5. LIQUIDACION DE GARANTIAS


Con la suscripción de la presente acta se devuelve las garantías rendidas por LA CONSULTORA que se detalla en la cláusula DÉCIMO PRIMERA punto 11.1: GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL Contrato, 11.2 GARANTIA DE BUEN USO DEL ANTICIPO.

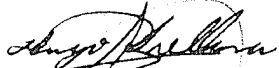
### 6.- CONSTANCIA DE LA RECEPCION

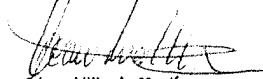
Por el presente documento se deja constancia que LA CONSULTORA entregó y LA ENTIDAD recibió a entera satisfacción, el proyecto de reingeniería organizacional de la Superintendencia de Compañías objeto del contrato, de acuerdo a los términos de referencia, condiciones aceptadas y dentro del plazo establecido, por las partes en las cláusulas del instrumento suscrito el 19 de diciembre del 2008. Sin embargo esto no le exime a LA CONSULTORA de su responsabilidad tal como lo expresa en el artículo 100 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.


Para constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación, las personas que intervienen en esta diligencia suscriben la presente acta en cinco ejemplares de igual tenor y efecto, en la ciudad de Guayaquil, a los siete días del mes de diciembre de dos mil nueve

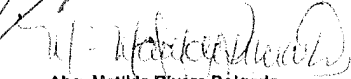
  
Ing. María Constanza Rodríguez  
Intendente Administrativo y Financiero

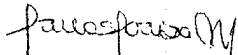
  
Carlos Hernández Trillo  
Jefe de Capacitación Encargado

  
Abg. Eugenia Constante  
Subintendente Administrativo y Financiero

  
Ing. César Villacís Martínez  
Director Financiero Encargado - Quito

  
Ing. Mario Gudño Villacrés  
Intendente de Tecnología

  
Abg. Matilde Rivera Delgado  
Director de Recursos Humanos, Desarrollo  
Institucional y Capacitación

  
Ing. Carlos Loalza  
Apoderado General  
PriceWaterHouse Coopers Asesores Gerenciales LTDA.

